



DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: dimavi.munivillanueva@gmail.com



REQUISITOS PARA PODA DE ÁRBOLES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

1. Copia de Escritura de la propiedad y/o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante.
3. Copia de solvencia Municipal vigente.
4. Copia de RTN.
5. Constancia del patronato local o junta de agua.
6. Permiso de construcción (cuando aplique)
7. Para poda formativa pagara Lps. 50.00 y para poda severa pagara Lps. 100.00 por árbol.
8. Arboles exonerados de pago: muertos y con alto grado de madures. Los que impliquen un riesgo a la infraestructura y a la seguridad familiar.

Según Plan De Arbitrios Vigente 2018, en el Reglamento Municipal De Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, artículo No.16 #. 2, inciso a, e y k.

Ing. Juan Carlos Aguilar
Director de DIMAVI